



SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 400/2024

RESOL-2024-400-APN-SIGEN

Ciudad de Buenos Aires, 16/10/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-72320544-APN-SIGEN, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104, inciso b), de la Ley N° 24.156 encomienda a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN emitir y supervisar la aplicación, por parte de las unidades correspondientes, de las normas de auditoría interna; mientras que el inciso g) le atribuye la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado.

Que el Decreto N° 1.344/2007 reglamentó el inciso g) de la Ley N° 24.156 estableciendo que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN aprobará los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, las que deberán presentarlos a tal efecto a este organismo de control antes del 31 de octubre del año anterior.

Que en ese orden, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, anualmente emite los Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna que integran el Sector Público Nacional (SPN) para el ejercicio del año siguiente.

Que los mencionados lineamientos constituyen un instrumento que apunta a consolidar un Sistema de Control Interno (SCI) en cada uno de los organismos y entidades objeto de auditoría, con tareas en ocasiones previas y/o concomitantes a la gestión gubernamental, a través de la coordinación de las actividades de evaluación y supervisión realizadas por la SIGEN y las UAI.

Que para el año 2025, los Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna contienen Lineamientos Generales, en donde se especifican diferentes instrucciones para la confección y presentación, Lineamientos para Actividades en donde se detallan tareas, acciones y/o proyectos, y Lineamientos para Proyectos Específicos de Auditoría puntualmente seleccionadas desde las áreas técnicas de esta SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, que deben ser tomadas en cuenta para la confección de los Planes Anuales de Trabajo (PATs).

Que resulta necesario aprobar y comunicar los Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna que integran el SPN para el ejercicio 2025, con el fin de que éstas proyecten su planificación de acuerdo al mencionado documento.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 104, incisos b) y g), de la Ley Nº 24.156.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna” para el ejercicio 2025 que, como Anexo (IF-2024-113176316-APN-SNI#SIGEN), forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Miguel Carlos Blanco

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/10/2024 N° 73699/24 v. 18/10/2024

Fecha de publicación 04/06/2025

